

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE PROMOTORES DE SALUD Y COMADRONAS DE
SANTA MARIA IXHUATAN, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
1 DE SEPTIEMBRE DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

Guatemala, 15 de mayo de 2013

Señor

Juan Alberto Ramírez De la Rosa

Presidente y Representante Legal

Asociación de Promotores de Salud y Comadronas de Santa María Ixhutatán

Cantón Barrios, municipio de Santa María Ixhutatán, departamento de Santa Rosa

Su despacho

Señor:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 15 de mayo de 2013

Señor

Juan Alberto Ramírez De la Rosa

Presidente y Representante Legal

Asociación de Promotores de Salud y Comadronas de Santa María Ixhucatán

Cantón Barrios, municipio de Santa María Ixhucatán, departamento de Santa Rosa

Su despacho

Señor:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 15 de mayo de 2013

Señor

Juan Alberto Ramírez De la Rosa

Presidente y Representante Legal

Asociación de Promotores de Salud y Comadronas de Santa María Ixhuatán

Cantón Barrios, municipio de Santa María Ixhuatán, departamento de Santa Rosa

Su despacho

Señor:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE PROMOTORES DE SALUD Y COMADRONAS DE
SANTA MARIA IXHUATAN, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
1 DE SEPTIEMBRE DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	9
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	13
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	14
ANEXOS	15
Del área financiera	16
Nombramiento	23
Forma única de estadística	24
Formulario SR1	25



Guatemala, 15 de mayo de 2013

Señor

Juan Alberto Ramírez De la Rosa

Presidente y Representante Legal

Asociación de Promotores de Salud y Comadronas de Santa María Ixhucatán

Cantón Barrios, municipio de Santa María Ixhucatán, departamento de Santa Rosa

Su despacho

Señor:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0044-2013, de fecha (s) 28 de enero 2013, ha practicado Auditoría que incluye la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación de Promotores de Salud y Comadronas de Santa María Ixhucatán, identificada con la Cuentadancia A5-01-98, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado

El examen comprende el período 1 de septiembre de 2008 al 31 de diciembre de 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud en cifras de la ejecución, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de bancos, ingresos y egresos que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente operatoria en Caja Fiscal
2. Cheques sin impresión de leyenda no negociable



**Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones
Aplicables
Área Financiera**

1. Falta de documentación de respaldo
2. Atraso en la Rendición de Cuentas

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Juan Fernando Gomez Rivera y supervisado por: Lic. Neftali Gomez Ayala.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JUAN FERNANDO GOMEZ RIVERA
Coordinador Gubernamental

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación de Promotores de Salud y Comadronas de Santa María Ixhuatán, tiene como sede y domicilio en el Cantón Barrios, municipio de Santa María Ixhuatán, departamento de Santa Rosa. Es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, apolítica y no religiosa, constituida según escritura pública número 118 de fecha 3 de julio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de gobernación, libro número 1, partida 32141, folio número 32141. La entidad está registrada en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-01-98, e inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con número de identificación tributaria 1486361-8.

Función

La Asociación de Promotores de Salud y Comadronas de Santa María Ixhuatán tiene las siguientes funciones:

Procurar el mejoramiento social, educativo y de salud de sus asociados y del departamento de Santa Rosa.

Fomentar dentro de sus asociados todas aquellas actividades tendientes a desarrollar y mejorar los niveles de salud.

Promover, vigilar y defender los intereses de sus asociados en todos aquellos aspectos que se relacionen con la salud.

Formular, gestionar y administrar programas y/o proyectos congruentes con la ejecución de las actividades tendientes a mejorar la salud.

Participar en el análisis, discusión y formulación de propuestas sobre políticas en materia de salud y regulaciones sanitarias.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en



sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 44, 45, 46 y 47 y demás Artículos aplicables.

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de Auditoría Número: DAEE-0044-2013, de fecha 28 de enero de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos administrados por la entidad para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.



Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la entidad.

Evaluar los convenios administrativos suscritos entre ASOPROCI y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la entidad por el período 01 de septiembre de 2008 al 31 de diciembre de 2012, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:

Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos que por su naturaleza sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.

Examen de los ingresos y egresos, que sean significativos o considerando la materialidad establecida.

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q30,690.50, al compararlo con el saldo en banco no se muestra razonable, debido a que su saldo es cero a la fecha del corte. Al iniciar el siguiente período, la caja fiscal reportó con saldo cero sin haber efectuado el ajuste correspondiente de los Q30,690.50, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.(Ver anexo 1)

También se verificó que los ingresos fueran reportados en la respectiva caja fiscal mediante formas oficiales 1-D1 y de igual manera, se verificó que los egresos fueran reportados en la caja fiscal correspondiente.



Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Bancos

Se confirmó que la Asociación de Promotores de Salud y Comadronas de Santa María Ixhuatán, tiene aperturada una cuenta bancaria en el Banco de Desarrollo Rural y al 31 de diciembre de 2012, no presenta disponibilidad financiera; el saldo de bancos al compararlo con el saldo de caja fiscal, presenta diferencia que corresponde a que la entidad no reportó en caja fiscal, el egreso del remanente depositado al fondo común, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo. (Ver anexo 3)

Ingresos

Durante el período auditado, percibieron fondos provenientes de las aportes efectuados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- a través del Área de Salud de Santa Rosa por un monto total de Q2,267,106.62. Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se documentan con formas oficiales 1-D1 y los fondos se depositaron en BANRURAL de manera oportuna. (Ver anexo 1 y 2)

El saldo final del período anterior es de Q38.34, el cual está integrado en el total de ingresos en el Anexo 1.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q2,236,454.46; destinados para la ejecución de programas de salud. (Ver anexo 1 y 2)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el correspondiente registro en caja fiscal. La ejecución del presupuesto asignado y percibido fue para ejecutar y cumplir con los convenios suscritos con el MSPAS, referente a implementar programas de salud en las áreas circunvecinas del municipio. El fondo de administración (overhead) recibido fue para gastos de funcionamiento, y para adquisición de suministros de oficina.



Otras áreas

Convenios

Se suscribieron 5 convenios durante el período auditado con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por un monto total de Q2,657,587; de los cuales se analizaron 4 expedientes por el monto de Q1,341,872.68; que corresponde al 50%. Previo al período auditado, se suscribió un convenio para la ejecución de programas de salud, encontrándose en su etapa comprometida.

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas. No se logró realizar el conteo físico de las formas oficiales de ingresos 1-D1, debido a que no fueron presentadas, situación por la cual se formula el hallazgo correspondiente. (Ver anexo 6)

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La entidad emitió carta de representación sin número, de fecha 6 de mayo de 2013; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. DAEE-0055-2013 de fecha 6 de mayo de 2013 por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Se emitió carta a la gerencia No.Of.No.ASOPROCI-DAEE-0044-2013 de fecha 30 de abril de 2013, con las recomendaciones de las deficiencias encontradas que no ameritan revelarse como hallazgos de auditoría.

Conclusiones

La Asociación ASOPROCI, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de salud en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente operatoria en Caja Fiscal

Condición

Se verificó que la asociación cometió errores en el registro de los ingresos y egresos en caja fiscal, los cuales se describen a continuación. En el mes de diciembre del período 2008, registraron un saldo final de Q30,690.50; luego en el mes de enero de 2009, registraron como saldo inicial Q0.00, de lo cual no existe evidencia del registro en la caja fiscal de la salida de dicho monto (Q30,690.50), como depósito de remanente al fondo común. Así mismo, en el mes de junio 2012 reportaron como ingreso, el saldo final del mes anterior, el cual ascendió a Q19,953.30, cantidad que reportan como egresos pero sin ninguna descripción específica del tipo de gasto, únicamente como “Egresos mes de junio”, mientras que en el mes de julio, reportan como saldo inicial Q19,953.30. Por otro lado, en agosto del año 2012, reportaron como ingresos la misma cantidad que representó el saldo final del mes de julio 2012 por Q7,700.00. También en el mes de octubre de ese mismo año reportaron como saldo anterior Q5,874 más ingresos por tercer desembolso de Q153,276.40 sumando un total de Q159,150.40; cantidad que registraron como saldo inicial mes de “septiembre”. Por último, en el mes de diciembre, los egresos fueron totalizados, no dejaron plasmado en resumen el saldo inicial del mes menos los egresos lo que arroja el saldo final del período revisado.

Criterio

Las Normas de Control Interno Gubernamental, manifiesta en el numeral 1. Normas de Aplicación General lo siguiente: “Se refieren a los criterios técnicos y metodológicos aplicables a cualquier institución sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de Cuentas, independientemente de su magnitud y de los sistemas en funcionamiento.

Las normas de aplicación general se refieren a: filosofía de control interno, estructura de control interno, rectoría del control interno, funcionamiento de los



sistemas, separación de funciones, tipos de controles, evaluación del control interno y archivos.

Al mismo tiempo el numeral 1.6 Tipos de Controles indica lo siguiente: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.

En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.

Causa

Falta de observancia por parte de la contadora y falta de supervisión del tesorero de la entidad, del correcto registro de las operaciones financieras de ingresos como de egresos en caja fiscal.

Efecto

Que la información financiera presentada a la comisión de auditoría no sea la correcta.

Recomendación

Que el presidente de la Asociación gire sus instrucciones a la contadora y al tesorero para que las operaciones financieras operadas en caja fiscal sean registradas correctamente.

Comentarios de los Responsables

La contadora acepta la responsabilidad de no haber efectuado el registro de la salida de los Q. 30,690.50 en la Caja Fiscal del mes de Diciembre del año 2,008, Pero por otro lado manifiestan con el Representante Legal que fue por tener prisa de realizar el cierre de fin de año, ahora con respecto a lo de las otras cantidades que se viene arrastrando el mismo saldo porque no hay movimiento. Hubo movimiento hasta que depositaron el otro Desembolso.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables de las operaciones



financieras de la entidad, aceptan la responsabilidad de esta deficiencia.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JUAN ALBERTO RAMIREZ DE LA ROSA	3,000.00
VICEPRESIDENTE	MARGARITO (S.O.N.) CERMEÑO DE PAZ	3,000.00
TESORERO	PABLO (S.O.N.) DONIS SANDOVAL	3,000.00
Total		Q. 9,000.00

Hallazgo No. 2

Cheques sin impresión de leyenda no negociable

Condición

En el proceso de la auditoría, se estableció que los cheques emitidos por la asociación que se encontraron en los expedientes de gastos del año 2010, carecen de la leyenda “No Negociable”.

Criterio

La Norma de Control Interno Gubernamental 1.6 Tipos de Controles indica lo siguiente: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.

En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.

Causa

Falta de interés en aplicar correctamente acciones de control interno en la elaboración y emisión de cheques.

Efecto

Se incrementa el riesgo de cobro de cheques por pérdida o robo, lesionando así las finanzas del Estado.



Recomendación

Que el presidente de ASOPROCI solicite inmediatamente al tesorero y a la contadora la creación de políticas de control interno para la correcta y transparente administración de los fondos públicos.

Comentarios de los Responsables

Con respecto a este hallazgo a todos los cheques se le imprime la leyenda pero en esa oportunidad se nos olvido y por eso es que aparecieron algunos cheques sin esa leyenda por qué no fue a todos ya que no se pueden girar cheques sin esa leyenda. Por lo cual se adjunta fotocopia de cheques.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios de los responsables no son suficiente para desvanecerlo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JUAN ALBERTO RAMIREZ DE LA ROSA	3,000.00
TESORERO	PABLO (S.O.N.) DONIS SANDOVAL	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de documentación de respaldo

Condición

Durante el período de la auditoría, se verificó que en la documentación que respaldan las operaciones financieras de los años 2008 y 2012, no se incluyó en



los mismos los estados de cuentas bancarios respectivos, situación que se estableció al final del año 2008, que refleja un saldo para el siguiente período 2009 de Q30,690.50, monto que no se logró cotejar con bancos la existencia del mismo reflejado en caja fiscal. Asimismo, dicha situación se presentó durante el período 2012.

Además, la documentación de soporte no incluyó los cheques pagados a los proveedores de bienes e insumos y servicios.

En cuanto a la documentación de ingresos, no presentaron recibos que amparen dichos ingresos de las transferencias o pagos de los desembolsos efectuados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por medio de su unidad ejecutora la Dirección de Área de Salud de Santa Rosa, a la Asociación ASOPROCI.

Por otro lado en el mes de septiembre se encontró un pago de Q5,000.00 al señor Juan Carlos Muñoz por servicio de fletes de medicamentos a los centros de convergencia en los meses de julio a septiembre 2009, sin ningún respaldo del gasto, (factura o algún otro documento que ampare, justifique y lo compruebe); únicamente el voucher del cheque.

Criterio

La Norma de Control Interno Gubernamental 2.6 Documentos de Respaldo manifiesta: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

Causa

Bajo interés en resguardar correctamente toda la documentación de soporte de ingresos como de egresos.

Efecto

Las operaciones financieras de la entidad auditada, carezcan de transparencia.



Recomendación

Que la junta directiva tome las medidas necesarias para la aplicación y observancia de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. Así mismo, el tesorero y la contadora de la Asociación ASOPROCI, deben completar todos los expedientes con la documentación mínima necesaria de las transacciones efectuadas tanto de ingresos como de egresos.

Comentarios de los Responsables

Con respecto a los Estados de Cuenta y los Cheques pagados a los Proveedores no fueron presentados por que el Banco ya no nos devuelve los cheques por seguridad de los clientes.

El hallazgo indica que se realizó un pago de Q. 5,000.00 al Señor Juan Carlos Muñoz Marroquín por pago de fletes en donde no se encontró facturas de respaldo, pero en realidad si existen las facturas ya que esos fletes fueron pagadas con dos cheques los cuales superan la cantidad de Q. 8,000.00 ya que los Números de Cheques son. El No. 159 por un total de Q. 3,000.00 y el No. 175 por un total de Q. 5,000.00 los cuales existen tres facturas sumando el total de los dos cheques. De las cuales se adjunta fotocopia para su desvanecimiento.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos expresados por los fiscalizados no son suficientes para desvanecerlo. Así mismo, la documentación de descargo entregada por los responsables, no fue presentada oportunamente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JUAN ALBERTO RAMIREZ DE LA ROSA	5,000.00
VICEPRESIDENTE	MARGARITO (S.O.N.) CERMEÑO DE PAZ	5,000.00
TESORERO	PABLO (S.O.N.) DONIS SANDOVAL	5,000.00
Total		Q. 15,000.00

Hallazgo No. 2

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición



Se observó que la rendición de cuentas no fue realizada durante los primeros 5 días del mes siguiente al mes que están presentando las operaciones, sino que en algunos casos, presentaron las cajas fiscales a la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Santa Rosa con lapsos de 3, 4 y hasta 12 meses juntos.

Criterio

El Acuerdo Número A-18-2007 del Contralor General de Cuentas en el Artículo 9 establece que la rendición de formularios realizados y existencias, se hará ante el Departamento de Formas y Talonarios y Delegaciones Departamentales en un plazo que no exceda de cinco días de vencido el mes que corresponda.

Causa

Falta de interés y desconocimiento de la normativa que regula el cumplimiento de la rendición de cuentas.

Efecto

Que la Contraloría General de Cuentas no tenga la información oportuna y actualizada de las operaciones financieras mensuales de la entidad.

Recomendación

Que el presidente gire sus instrucciones al tesorero y a la contadora para que la rendición de cuentas se haga dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente. Así mismo, la observancia del Acuerdo Número A-18-2007 del Contralor General de Cuentas en su artículo 9.

Comentarios de los Responsables

En relación a este hallazgo aceptamos el error de haber dejado pasar mucho tiempo y después nos poníamos al día y se iban a entregar todas las Cajas Fiscales. Pero ya ese sistema ya se regulo por lo que ya se están entregando en los Primeros Cinco días hábiles de cada mes.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que los responsables reconocen la deficiencia detectada.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JUAN ALBERTO RAMIREZ DE LA ROSA	3,000.00
VICEPRESIDENTE	MARGARITO (S.O.N.) CERMEÑO DE PAZ	3,000.00
TESORERO	PABLO (S.O.N.) DONIS SANDOVAL	3,000.00
Total		Q. 9,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JUAN ALBERTO RAMIREZ DE LA ROSA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/09/2008 - 31/12/2012
2	PABLO DONIS SANDOVAL	TESORERO	01/09/2008 - 31/12/2012



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JUAN FERNANDO GOMEZ RIVERA
Coordinador Gubernamental

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Del área financiera

ANEXO 1
ASOCIACION DE PROMOTORES DE SALUD Y COMADRONAS
DE SANTA MARIA IXHUATÁN
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE SEPTIEMBRE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS
Saldo período anterior	38.34	
Año 2008	368,442.72	337,790.56
Año 2009	452,488.80	452,488.80
Año 2010	460,932.00	460,932.00
Año 2011	466,694.10	466,694.10
Año 2012	518,549.00	518,549.00
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	2,267,144.96	2,236,454.46

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal

DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	30,690.50	100
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	30,690.50	100
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012	0	0

Fuente: Registros de caja fiscal

Comentario

El presente cuadro muestra que al 31 de diciembre del año 2012, la Asociación ASOPROCI, ejecutó el 98% de los ingresos percibidos por lo que refleja un saldo en caja fiscal de Q30,690.50.



ANEXO 2
ASOCIACIÓN DE PROMOTORES DE SALUD Y COMADRONAS
DE SANTA MARÍA IXHUATÁN
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo anterior	38.04		
2008			
Octubre	245,628.48	186,004.01	59,662.51
Noviembre	0.00	59,662.51	0.00
Diciembre	122,814.24	92,123.74	30,690.50
2009			
Marzo	113,122.20	109,033.54	34,779.16
Abril	0.00	1,000.00	33,779.16
Mayo	0.00	3,000.00	30,779.16
Junio	113,122.20	108,555.19	35,346.17
Julio	0.00	504.31	34,841.86
Agosto	0.00	3,000.00	31,841.86
Septiembre	113,122.20	111,244.62	33,719.44
Octubre	0.00	3,000.00	30,719.44
Noviembre	0.00	28.94	30,690.50
Diciembre	113,122.20	113,122.20	30,690.50
2010			
Marzo	172,849.50	120,022.50	83,517.50
Abril	0.00	52,827.00	30,690.50
Julio	172,849.50	111,840.00	91,700.00
Agosto	0.00	61,009.50	30,690.50
Diciembre	115,233.00	115,233.00	30,690.50
2011			
Marzo	155,564.70	81,438.00	104,817.20
Abril	0.00	74,126.70	30,690.50
Junio	155,564.70	155,564.70	30,690.50
Septiembre	103,709.80	38,400.00	96,000.30
Octubre	0.00	65,309.80	30,690.50
Diciembre	51,854.90	51,854.90	30,690.50



2012	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Mayo	114,957.30	95,004.00	50,643.80
Julio	114,957.30	127,210.60	38,390.50
Agosto	0.00	1,826.00	36,564.50
Octubre	153,276.40	159,150.40	30,690.50
Noviembre	135,358.00	96,890.20	69,158.30
Diciembre	0.00	38,467.80	30,690.50

FUENTE: Caja Fiscal y reporte en caja fiscal de formas 1-D1.

Comentario

El cuadro anterior muestra el detalle de los ingresos y egresos de la asociación que corresponden de los años 2008 al 2012, los cuales se encuentran operados en los registros contables durante el período auditado, mismos que fueron ejecutados en 98%. Es importante mencionar que este cuadro reporta nada más los meses donde hubo operaciones de ingresos y/o egresos.



ANEXO 3
ASOCIACIÓN DE PROMOTORES DE SALUD Y COMADRONAS
DE SANTA MARÍA IXHUATÁN
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS
DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
DEPÓSITOS MONETARIOS No. 3-119-00819-2	BANRURAL	Asociación de Promotores de Salud y Comadronas de Santa María Ixhuatán	0.00
TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012			0.00

Fuente: Estados de cuenta bancarios

Comentario

El presente cuadro muestra la cuenta de depósitos monetarios aperturada por la asociación para la administración de los fondos públicos. El saldo en bancos al 31 de diciembre de 2012 no refleja disponibilidad financiera. Es importante mencionar que el saldo en bancos es Q0.00 y en caja fiscal es Q30,690.50; debido a que realizaron el depósito al fondo común antes de finalizar el mes de diciembre 2008, sin embargo en caja fiscal no realizaron el registro de esa operación.



ANEXO 4
ASOCIACIÓN DE PROMOTORES DE SALUD Y COMADRONAS
DE SANTA MARÍA IXHUATÁN
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			38.04
Ingresos percibidos durante período auditado	2,267,106.92	2,267,106.92	2,267,144.96
(+/-) Ajustes de auditoría			
(-) Egresos ejecutados durante el período de auditoría	2,236,454.46	2,236,454.46	30,690.50
(+/-) Ajustes de auditoría			
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2012	30,690.50	30,690.50	30,690.50
(-) Saldo en bancos	0.00	0.00	0.00
Diferencia			30,690.50

Fuente: Registros de caja fiscal de recibos 1-D1

Observación

El presente cuadro refleja que al finalizar el período auditado el saldo en bancos es Q0.00; mientras que en caja fiscal se reporta Q30,690.50; tal y como se explicó en el cuadro anterior, realizaron el depósito del saldo al fondo común, sin embargo no realizaron el registro esa operación en caja fiscal.



ANEXO 5
ASOCIACIÓN DE PROMOTORES DE SALUD Y COMADRONAS
DE SANTA MARÍA IXHUATÁN
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	TOTAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	368,442.72	452,488.80	460,932.00	466,694.10	518,549.00	2,267,106.62
TOTAL	368,442.72	452,488.80	460,932.00	466,694.10	518,549.00	2,267,106.62

Fuente: Formas oficiales 1-D1 registrados en la caja fiscal

Comentario

Como se observa en el cuadro anterior, se refleja que el aporte recibido por la entidad auditada durante el período auditado asciende a Q2,267,106.62. Estos recursos provienen del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



ANEXO 6
ASOCIACIÓN DE PROMOTORES DE SALUD Y COMADRONAS
DE SANTA MARÍA IXHUATÁN
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL	AUTORIZADAS		UTILIZADAS		SALDO
		DEL	AL	DEL	AL	
1-D1	111921	149501	149800	149501	149552	248
200-A3	28982	759451	759550	759451	759537	13

Fuente: Departamento de Formas y Talonarios CGC y reporte solicitado a la entidad

Comentario

El presente cuadro muestra las existencias de los recibos oficiales que administró la asociación, siendo 248 formas en blanco de 1-D1 y 13 unidades de las formas 200-A-3 Caja Fiscal. Es conveniente indicar que no se encontraron deficiencias que revelar en el informe en cuanto a la utilización de las formas autorizadas.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0044-2013

Guatemala, 28 de enero de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. JUAN FERNANDO GOMEZ RIVERA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION DE PROMOTORES DE SALUD Y COMADRONAS DE SANTA MARIA IXHUATAN, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA CON LA CUENTA No. A5-01-98, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el/la LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

41875

Lic. Edwin H. Salazar Jerska
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Osvaldo Pérez López
Subcontratador de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

